ONO
INTERNET FIJO TELEVISIÓN MÓVIL

TELEPRENSA.ES
EL PERIÓDICO DIGITAL DE ANDALUCÍA

"¿Qué, paseando al perro?" Antonio Cobo, sacerdote

ANDALUCIA

TITULARES: El gasto total en consumo de los hogares disminuyó un 3,0% en 2009

El Comité Andaluz de Disciplina Deportiva será presidido por Eduardo Gamero

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte renueva la composición de este órgano que integran nueve juristas de reconocido prestigio

26-10-2010 11:40

ANDALUCÍA.- El Comité Andaluz de Disciplina Deportiva (CADD), órgano adscrito a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ha llevado a cabo una renovación parcial de sus cargos y ha elegido como nuevo presidente a Eduardo Gamero, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Los nombramientos se publicarán próximamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Junto con el nuevo presidente, que desempeñará este cargo durante los próximos seis años, el CADD seguirá integrado por otros ocho juristas de reconocido prestigio. Entre ellos, se encuentran Santiago Prados, letrado de la Administración del Estado, como vicepresidente primero para asuntos disciplinarios, e Ignacio Jiménez Soto, profesor de la Universidad de Granada, que será vicepresidente segundo para asuntos electorales.

Además, Ignacio Vergara, actual decano del Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera (Cádiz), ejercerá como secretario de este organismo, mientras que como vocales figuran Enrique Barrero, Julia Calvo, Eduardo de la Iglesia, Yolanda Morales y José María Suárez.

El CADD es el órgano administrativo de la Junta que ejerce la potestad disciplinaria deportiva en relación con las infracciones de las reglas de juego o de competición, resolviendo los recursos presentados contra las resoluciones adoptadas por los órganos disciplinarios federativos.

Asimismo, actúa sobre los expedientes disciplinarios incoados a los presidentes y demás miembros directivos de las entidades deportivas andaluzas.

También corresponde a este comité la resolución de los recursos electorales que se interpongan contra dictámenes emitidos por los órganos electorales federativos y podrá ser consultado sobre asuntos que se estimen de especial relevancia para el desarrollo de la actividad deportiva.

Las resoluciones del CADD, cuyo funcionamiento y competencias quedan recogidos en la Ley Andaluza del Deporte de 1998, son ejecutivas y agotan la vía administrativa, por lo que contra ellas solo cabe recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

En 2009, este órgano tramitó 99 expedientes, de los que la mayor parte correspondieron al fútbol (50) y el resto a otros deportes, entre los que destacan la colombicultura, caza, natación, motonáutica y montañismo. En cuanto a la modalidad, 91 fueron de índole ordinaria al pronunciarse sobre recursos presentados contra resoluciones de órganos federativos y ocho extraordinarios, como consecuencia de una denuncia formulada contra algún presidente o miembro de la junta directiva de una federación.

COMPARTIR ESTA NOTICIA
COMENTAR
IMPRIMIR
ENVIAR POR EMAIL

Granada y Córdoba se alzan con el título en el Campeonato de Andalucía Selecciones Infantil

Blanca Manchón, Marina Alabau, Felipe Reyes y Carlos Cabezas, mejores deportistas andaluces de 2009

Se pone en marcha la competición de baloncesto de 1ª división femenina

El G-Andalucía se constituye como una sociedad limitada

MAS LEÍDOS
- Rafael Velasco presenta su dimisión como diputado autonómico por razones personales
- Unicaja lanza una campaña de productos y servicios dirigidos a autónomos
- José Salgueiro Carmona, nuevo viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda
- PSOE-A impulsa una estrategia integral sobre Parkinson en el sistema sanitario
- Coag recuerda a la nueva ministra que los olivareros no podrán soportar un tercer año de pérdidas
- Autorizados anticipos de tesorería a los ayuntamientos de Estepona, Pedro Abad y Prado del Rey